



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA".

Río Grande 18 de mayo de 2023.-

VISTO el Expediente N°10820-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de análisis de agua de planta de osmosis + análisis de agua de red para el servicio de Nefrología / Hemodiálisis mediante nota de pedido N°56/23.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 820/2023, obrante en adjunto N°17, se procedió a autorizar el primer llamado con la Compra Directa N° 41/23.

Que se invitó a las firmas: SALVA SILVIA MARTA, ORMAZA DE PAUL ROBERTO, NASTASI GUSTAVO DANIEL; cuya invitación obran en orden gen N°20 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma SALVA SILVIA MARTA C.U.I.T N° 27-17011442-1; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden gen N°32.

Que se solicita mejora de oferta en orden gen N°34 a la firma SALVA SILVIA MARTA C.U.I.T N° 27-17011442-1.

Que se da intervención a la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios en orden gen N°43.

Que interviene el servicio requirente en orden gen N°46.

Que en orden gen N° 47 la Dirección Administrativa indica continuar trámite según lo mencionado por el servicio requirente en orden gen N°46.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$169.158,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. I), Ley N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 1649/20, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22 y N° 188/23 Anexo III; Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 38/21 y N°43/22, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N°188/23 Anexo III, N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 41/2023, de la adquisición de análisis de agua de planta de osmosis + análisis de agua de red para el servicio de Nefrología / Hemodiálisis adjudicando a la firma detallada en Anexo I. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 1102 /2023.-

HRRG
A.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
SALVA SILVIA MARTA C.U.I.T N° 27-17011442-1	01	\$ 169.158,00.
	TOTAL	\$169.158,00.-

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 1102 /2023.-

HRRG
A.R.


Vanesa E. Pacheco Borquez
Leg. 3348-525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande